

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

31763 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-650/2013 incoado contra Hacienda Hortichuela S.L., domiciliado en Valencia y con N.I.F. B46656682, por haber realizado la construcción de una caseta y pozo en zona de policía de la Rambla de Cerverosa, en la parcela 1 del polígono 3 del término municipal de Molina de Segura (Murcia), careciendo de la oportuna autorización administrativa de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-650/2013, al haber finalizado ya su tramitación ordinaria con la no imposición de sanción pecuniaria al entender prescrita la acción para sancionar la infracción imputada así como la prescripción de la obligación de reponer las cosas a su estado primitivo.

Expediente: D-656/2013 incoado contra Catalina Fuentes González y otros, domiciliada en Cartagena (Murcia), por estar ocupando con su vivienda parte de la zona de dominio público hidráulico y cortando totalmente la zona de servidumbre en el paraje de la Azohía, en el término municipal de Cartagena (Murcia), sin la preceptiva autorización administrativa de este Organismo. Se impone, con carácter solidario a Catalina Fuentes González y a Fernando Heredia Tobal, una sanción de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa. Esta medida queda a resultas de lo que se resuelva en el expediente que actualmente se tramita por el Servicio competente en el expediente de referencia AZP 166/2014. Asimismo, se le advierte que en caso de incumplir la obligación de hacer impuesta en la presente resolución, se podrá dar traslado de todo lo actuado en las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal, por posible delito de desobediencia, tipificados en el vigente Código Penal.

Expediente: D-716/2013 incoado contra Francisco Demetrio Nicolás Vicedo, domiciliado en Pinoso (Alicante) y con N.I.F. 34795363C, por haber realizado el acopio de áridos y piedras de diversos tamaños dentro del cauce de la rambla del Hornillo, en el paraje de la Hoya de la Muela, del término municipal de Jumilla (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción es de 3.000 Euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que en caso de incumplimiento se procederá a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa. Así mismo se le advierte que en caso de incumplir la obligación de hacer impuesta en la presente resolución, se podrá dar traslado de todo lo actuado en las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal, por posible delito de desobediencia, tipificados en

el vigente Código Penal.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, C/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140045440-1